

Rad No.: 25-240-143365

Barranquilla, 5/09/2025

Señor(a)
JESUS CARRILLO DIAZ
Carrera 9 No. 58 – 3
Carrera 18B No. 39 – 99
Calle 94 No. 13 - 59 Apartamento 16
Calle 94 # 1311-59 Apartamento 16
Soledad

Contrato: 48170564

Asunto: Traslado de Deuda del Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 15 de agosto de 2025, radicada bajo el No. 25-002562, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., trasladó la deuda correspondiente al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 18B No. 39 – 99 de Soledad, con contrato No. 48170564, facturados en los productos 50938555 - 53099575, a la facturación del servicio del inmueble ubicado en la Carrera 9 No. 58 – 3 de Soledad, con contrato No. 48090255, de acuerdo con su solicitud.

Consideramos importante informarle que, en la actualidad el Crédito Brilla que estaba facturado en el **producto 50938555** presenta un saldo pendiente por cancelar un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$4.654.849.00.

Así mismo el crédito que se estaba facturando en el **producto No. 53099575**, presenta un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$8.416.110.00

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
230345550
231274745